

## DESIGNACIÓN SUPERVISOR DE CONTRATO

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

### MARIANA QUINTERO TEJADA

Jefe de la Oficina de Sistemas


### ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designada para que realice funciones como supervisora del siguiente contrato:

<b>Nombre del contratista</b>	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE
<b>Nº de contrato</b>	0C No 162525
<b>Objeto contractual</b>	ADQUIRIR LICENCIAS DE OFFICE 365 Y POWER BI DE MICROSOFT PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
<b>Fecha firma del contrato</b>	24 de marzo de 2026
<b>Fecha de aprobación de póliza</b>	31 de marzo de 2026
<b>Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC</b>	35426
<b>Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC</b>	25 de marzo de 2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisora le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el contratista cumpla las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Expedir: mensualmente, el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO	
Revisó y Aprobó	MARÍA JOSÉ AMAYA LÓPEZ	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

### DESIGNACIÓN SUPERVISOR DE CONTRATO

- i) Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j) Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.


Se entregan en medio digital por vía de correo electrónico los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Estudios Previos	x		Ninguna
Contrato	x		Ninguna

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

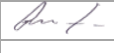
En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás Normatividad vigente.

Cordialmente,

  
**MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO**  
 Secretaria General  
 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Notificado:

  
**MARIANA QUINTERO TEJADA**  
 Jefe de la Oficina de Sistemas

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO	
Revisó y Aprobó	MARÍA JOSÉ AMAYA LÓPEZ	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		